Yondó Antioquia, 29 de mayo de 2025.

Señor
JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ
Representante legal
PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S

Referencia: DECRETO No 037-2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Asunto: Invitación a participar en proceso de Contratación Directa -Contrato de Prestación de servicios

Cordial Saludo,

El Municipio de Yondó-Antioquia, adelantó las actuaciones administrativas y financieras conducentes, a fin de declarar Calamidad Pública mediante Decreto 037 del 15 de abril de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ"**, producto del concepto favorable emitido por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Yondó Antioquia que mediante acta N° 03 del día 14 de abril de 2025, hace un resumen de los antecedentes de esta calamidad y de los hechos calamitosos que se presentaron como consecuencia de las fuertes y constantes precipitaciones registradas en la región, que ha generado una sobresaturación de los suelos y cuerpos hídricos, lo cual impide que la naturaleza evacue de manera natural el exceso de aguas. Esta situación ha dificultado también la capacidad de respuesta inmediata de la administración municipal para ejecutar acciones oportunas de prevención y mitigación del riesgo.

Las lluvias persistentes han ocasionado múltiples afectaciones en la infraestructura de viviendas, especialmente en comunidades vulnerables, así como daños a lo largo de la ribera del río en el sector El Dique. Esta situación ha generado condiciones de emergencia que ponen en riesgo la seguridad, la salud y el bienestar de las familias damnificadas.

En este contexto, se emite concepto favorable para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, el Alcalde declare la calamidad pública como estrategia administrativa. Esto permite aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para la consecución de recursos económicos, técnicos y humanos destinados a atender a la Población afectada y atender a las familias damnificadas.

Así las cosas, atendiendo el principio de legalidad y en aras de prevenir, atender y recuperar los desastres, manejar la emergencia y reducir los riesgos, se requiere celebrar un contrato de Prestación de servicios Logísticos cuyo objeto contractual se determina en **"SERVICIO APOYO LOGÍSTICO (PERSONAL, TRANSPORTE Y ALIMENTACION) PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE GESTION PREVENCION Y ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento Por Situaciones De Emergencias, Desastres O Declaratorias De Calamidad Pública En El Municipio De Yondó Antioquia,** y en razón de la

experiencia y reconocida idoneidad de su entidad, nos permitimos invitarlo a presentar una propuesta para la celebración de dicho Contrato, a través del mecanismo o causales de contratación directa previstas en la ley, a través del cual se pretende la ejecución del contrato para atender el tema referenciado, para el efecto, al final de este oficio, se señalan los aspectos básicos del contrato.

Por lo anterior, en virtud de la situación de calamidad y urgencia vigente en el Municipio, con el ánimo de dar celeridad al proceso, comedidamente les solicitamos allegar su propuesta a más tardar el 30 de Mayo de 2025.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUIA